



**ACTA Nº.0003/2011 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

JOSE SERRANO ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

NICOLAS MEDINA PEREZ.

JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

AMPARO CRESPO GARCÍA.


GLORIA PEREZ SANCHEZ.

JOSE LUIS GARCIA MORENO.

CECILIA CRUZ MERLO.

ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

JULIA DOMENECH RUBIO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72



BENITO MANUEL PIÑA DELGADO.

RAFAEL RONCERO RONCERO.

OSCAR MARTIN MORENO.

JOSE MANUEL PENA FANDIÑO

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 22 de febrero de 2011 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal HERMINIO UREÑA PEREZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.....3**

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:  
APROBAR LAS MINUTAS Nº.1 Y 2 DE LAS SESIONES ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL EL DIA 25 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DE 2011,  
RESPECTIVAMENTE.....4**

**2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RPT 2011.....4**

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					




<b><u>3º.- SOLICITUD A ADIF Y RENFE DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESTACION DE FERROCARRIL DE VALDEPEÑAS.....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<b><u>4º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE MERCADO DE ELECTRICIDAD Y TARIFAS ELECTRICAS.....</u></b>	<b><u>13</u></b>
<b><u>5º.- APROBACIÓN REQUERIMIENTO PREVIO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2010CON00008. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN (MÁS DE 10 KW) A LOS PUNTOS DE CONSUMO DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b><u>6º.- APROBACIÓN CESIÓN A UNIÓN FENOSA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y ACCESO A CELDAS EN CALLE REAL Nº 9.....</u></b>	<b><u>17</u></b>
<b><u>7º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE TERRENOS EN SECTOR 6-A PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO.....</u></b>	<b><u>18</u></b>
<b><u>8º.- AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y SERVIDUMBRE DE PASO PARA LMTS EN POLÍGONO 103, PARCELA 86.....</u></b>	<b><u>20</u></b>
<b><u>9º.- DENOMINACIÓN DE VIAL.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>10º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2011URB00108. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 19 "FERROCARRIL".....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2011URB00110. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SECTOR 22 "CAMINO DE ALMAGRO".....</u></b>	<b><u>23</u></b>
<b><u>12º.- APROBACIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES 2011.....</u></b>	<b><u>25</u></b>
<b><u>13º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.....</u></b>	<b><u>26</u></b>
<b><u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u></b>	<b><u>26</u></b>
<b><u>14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u></b>	<b><u>26</u></b>

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=1>

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas nº.1 y 2 de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Enero y 11 de Febrero de 2011, respectivamente.

**2º.- Aprobación de modificación de la Plantilla y RPT 2011.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=2>

2011PL00023.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:


Visto el expediente de modificación de Plantilla y RPT del ejercicio 2011, previamente negociado con la Mesa General de negociación, cuyo contenido literal es el siguiente:

**MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2011**

**A) Plantilla de Personal: Amortización de los siguientes Puestos de Trabajo.**

**I.-Funcionarios de Carrera:**

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
Esc. Admon. General	1000				
Subescala a) Técnica					
Técnico		1	A1	23	C
Subescala c) Admíst.	1300				
Administrativos		2 *	C1	18	C
Escala Admon. Especial	2000				
Subescala b) Serv. Especiales	2400				
Clase a) Policía Local	2410				
Policía		1	C1	16	C
Aux. Control Cámara Videovigilancia 2ª Actv.		2	C1	16	C
Clase d) Personal oficios	2440				
Oficial 1ª Cementerio		2	C2	16	C

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFFE72



Oficial Jardinero		2	C2	16	C
Oficial Instalaciones Deportivas		1	C2	16	C
Operario Instalaciones Deportivas		1	E	14	C

(\*) Se amortizan dos plazas vacantes de Administrativo (una de ellas se amortizara cuando se cubra la plaza de Auxiliar Administrativo de Tributos).

### II.-Personal Laboral:


Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
<b>Deportes</b>	5040				
Monitor Deportivo		1	C2	16	*1
<b>Juventud</b>	5050				
Op. Servicios Múltiples		1	E	14	C
<b>Participación Ciudadana</b>	5060				
Auxiliar Participación Ciudadana		1	C2	16	C
<b>Escuela Música</b>	6010				
Profesor Música		1	A1	23	C (Solfe o y Piano )

\* 1 A media jornada.

### III.-Personal Eventual:

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
Personal Eventual	4000				
Gerente de Urbanismo		1	A1	23	C
Jefe de Gabinete de		1	A1	23	C

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					




Prensa					
Secretario de Alcaldía		1	C1	18	C
Responsable de Suministros e Inventario		1	C2	14	C
Inspector de Obras		1	C2	15	C
Auxiliar Administrativo		1	C2	16	C
Consejera del Ciudadano		1	A2	20	0,46

**B) Plantilla de Personal: Creación de los siguientes Puestos de Trabajo.**

**I.-Funcionarios de Carrera:**

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
Esc. Admon. General	1000				
Subescala d) Auxiliares	1400				
Auxiliares		8	C2	16	C
Esc. Admon. Especial	2000				
Subescala a) Técnica	2100				
Técnico Medios	2200				
Arquitecto Técnico		1	A2	21	C
Arquitecto Técnico/Téc. Prevención Riesgos Laborales		1	A2	21	C
Subescala b) Serv. Especiales	2400				
Clase c) Comet. Especiales	2430				
Inspector Técnico de Urbanismo e Instalaciones		1	C1	18	C

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Ayudante de Archivo		1	C1	18	C
Auxiliar Biblioteca		1	C2	16	C
Auxiliar Informática		1	C2	16	C

B.-Relación de Puestos de Trabajo.

I.-Personal Funcionario:

Código: 1400.- Denominación: Auxiliar Administrativo.- Número de dotaciones: 8.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.208,51.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía, ofimática, despacho de correspondencia y archivo.


Código: 2200.- Denominación: Arquitecto Técnico.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 21.- Complemento Específico: 5.352,58.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A2.- Titulación académica: Arquitecto Técnico.- Funciones: Tareas propias de Arquitecto Técnico.

Código: 2200.- Denominación: Arquitecto Técnico/Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 21.- Complemento Específico: 5.352,58.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A2.- Titulación académica: Arquitecto Técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.- Funciones: Propias de Arquitecto Técnico y de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Código: 2430.- Denominación: Inspector Técnico de Urbanismo e Instalaciones.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 18.- Complemento Específico: 4.326,85.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Propias de un Inspector Técnico de Urbanismo e Instalaciones.

Código: 2430.- Denominación: Ayudante de Archivo.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 18.- Complemento Específico: 4.326,85.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Propias de un Ayudante de Archivo.

Código: 2430.- Denominación: Auxiliar de Biblioteca.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.208,51.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar o equivalente.- Funciones: Propias de un Auxiliar de Biblioteca.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es


Código: 2430.- Denominación: Auxiliar Informática.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.208,51.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Ciclo formativo de Grado Medio en Informática o equivalente.- Funciones: Propias de un Auxiliar de Informática.

**II.-Personal Laboral:**

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
<b>Deportes</b>	5040				
Coord. Actvs. e Instalaciones Deportivas		1	C1	18	C
Oficial 1ª Usos Múltiples		7	C2	16	C
Operario Instalaciones Deportivas		1 *	E	14	C
<b>Participación Ciudadana</b>	5060				
Adjunto Técnico Participación Ciudadana		1	C2	16	C
<b>Obras y Servicios</b>	5090				
Oficial 1ª Obras		2	C2	16	C
<b>Parques y Jardines</b>	6050				
Mecánico/Conductor		1	C2	16	C
Oficial 1ª Jardinería		2	C2	16	C
<b>Universidad Popular</b>	6070				
Coord. Actvs. Educativas (Univ. Popular/Plan Apoyo Mpal a Centros Educativos)		1	A1	23	C

(\*) La plaza que estaba en la plantilla de funcionarios y que se cubrirá por Tomás Fresneda Vázquez.

B.-Relación de Puestos de Trabajo.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFFE72





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

## II.-Personal Laboral:

Código: 5040.- Denominación: Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportivas.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 18.- Complemento Específico: 4.603,02.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Las propias de un Coordinador de Actividades e Instalaciones Deportivas.

Código: 5040.- Denominación: Oficial 1ª Usos Múltiples.- Número de dotaciones: 7.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.603,02.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Funciones propias de Oficial 1º de Instalaciones Deportivas bajo dirección del Jefe de Servicio.

Código: 5040.- Denominación: Operario de Instalaciones Deportivas.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 14.- Complemento Específico: 4.405,76.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: E.- Titulación académica: Certificado de Escolaridad.- Funciones: Preparación y aporte de materiales, carga y descarga, bajo dependencia de Oficial.


Código: 5060.- Denominación: Adjunto Técnico Participación Ciudadana.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.326,85.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Mecanografía y funciones propias de Adjunto al Técnico de Participación Ciudadana.

Código: 5090.- Denominación: Oficial 1º Obras.- Número de dotaciones: 2.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.484,67.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Funciones propias de Oficial 1º Obras bajo las órdenes del Encargado

Código: 6050.- Denominación: Mecánico/Conductor.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.366,32.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado escolar.- Funciones: Conducción de vehículos, su mantenimiento y puesta a punto, apoyo a otros servicios municipales.

Código: 6050.- Denominación: Oficial 1ª Jardinería.- Número de dotaciones: 2.- Complemento de destino: 16.- Complemento Específico: 4.879,16.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Conservación y entretenimiento de jardines con categoría de Oficial.

Código: 6070.- Denominación: Coordinador/a Actividades Educativas (Universidad Popular/Plan Apoyo Municipal a Centros Educativos.- Número de dotaciones: 1.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Complemento de destino: 23.- Complemento Específico: 3.890,60.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A1.- Titulación académica: Licenciado/a en Pedagogía o Psicopedagogía.- Funciones: Las propias de un Coordinador/a de Actividades Educativas.

### III.-Personal Eventual:

Denominación	Código	Número	Grupo	Dedic.
Personal Eventual	4000			
Asesor/a		2	A1	C
Asesor/a		2	C1	C
Asesor/a		1	C2	C
Consejero del Ciudadano		1	A2	0,46

#### B.-Relación de Puestos de Trabajo:

Código: 4000.- Denominación: Asesor/a.- Número de dotaciones: 2.- El sueldo bruto anual total será de 35.081,54 € a percibir en catorce mensualidades.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Libre Designación.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A1.- Titulación académica: Licenciado.- Funciones: Asesoramiento al Equipo de Gobierno en materias propias de su titulación.

Código: 4000.- Denominación: Asesor/a.- Número de dotaciones: 2.- El sueldo bruto anual total será de 27.732,74 € a percibir en catorce mensualidades.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Libre designación.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Funciones: Asesoramiento al Equipo de Gobierno en materias propias de su titulación.


Código: 4000.- Denominación: Asesor/a.- Número de dotaciones: 1.- El sueldo bruto anual total será de 23.000,18 € a percibir en catorce mensualidades.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Libre designación.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C2.- Titulación académica: Graduado Escolar.- Funciones: Funciones: Asesoramiento al Equipo de Gobierno en materias propias de su titulación.

Código: 4000.- Denominación: Consejero/a del Ciudadano.- Número de dotaciones: 1.- El sueldo bruto anual será de 11.437,87 € a percibir en catorce mensualidades.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Libre designación.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la Propia Corporación.- Grupo: A2.- Titulación académica: Diplomado Universitario.- Funciones: Atención y gestión de quejas, gestión consultiva, mediadora y conciliadora.

#### C) Plantilla de Personal: Modificación de los siguientes Puestos de Trabajo:

##### I. Funcionarios de carrera:

Denominación	Códi	Núme	Grupo	Nivel	Dedic.
--------------	------	------	-------	-------	--------

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

	go	ro			
Habilitación Nacional	3000				
Subescala Interv. Tesorería					
Tesorero, Categ. Superior	3013	1	A1	30	C

B.-Relación de Puestos de Trabajo:

Código: 3013.- Denominación: Tesorero, Categoría Superior.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 30.- Complemento Específico: 17.435,53.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: A1.- Titulación académica: Licenciado D/E.- Funciones: Dirección de la Tesorería, Recaudación y Gestión Financiera (artículo 5 del Real Decreto 1174/87).

**II. Personal Laboral:**

Denominación	Código	Número	Grupo	Nivel	Dedic.
DEPORTES	5040				
Responsable de Actividades Deportivas		1	C1	20	C

B.-Relación de Puestos de Trabajo:


Código: 5040.- Denominación: Responsable de Actividades Deportivas.- Número de dotaciones: 1.- Complemento de destino: 20.- Complemento Específico: 5.036,98 €.- Tipo de Puesto: 0 (Puesto no singularizado).- Forma de provisión: Concurso.- Adscripción a Administraciones Públicas: A1 Funcionario de la propia Corporación.- Grupo: C1.- Titulación académica: Bachiller Superior o equivalente.- Funciones: Responsable de la organización, control y promoción de actividades deportivas, propuesta e informe del área.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla y RPT transcrita anteriormente.

**SEGUNDO.** Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el BO de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**TERCERO.** Si durante el citado plazo no se presentara reclamación o alegación alguna, la citada modificación se elevará automáticamente a definitiva, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular y 1 abstención del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- SOLICITUD A ADIF Y RENFE DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESTACION DE FERROCARRIL DE VALDEPEÑAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=3>

2011PL00024.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Mayo de 2010, que a continuación se transcribe, cuyo acuerdo se notificó en su día tanto a ADIF como a RENFE y al Excmo.Sr.Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

“”””” 10PL0080.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

“”””” Dada cuenta de la actual situación de los servicios prestados por RENFE y ADIF en la Estación de Ferrocarril de Valdepeñas.

CONSIDERANDO que la citada Estación tiene un uso importante y numeroso por parte de los viajeros de toda la Comarca.


Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar a ADIF y RENFE que los servicios de venta de billete y atención a la Estación continúen prestandose como lo venían haciendo hasta fechas recientes; es decir, de lunes a viernes de 8 a 14 horas y de 15 a 22 horas y sábados, domingos y festivos de 9 a 14 horas y de 15 a 20,30 horas.- Asimismo se solicita que se presten los servicios al discapacitado que ya se prestan en otras Estaciones de Ferrocarril.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que realice las gestiones que considere oportunas al respecto. “””””

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. “””””

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



**RESULTANDO** que a día de la fecha continúa sin ser atendida la solicitud formulada por el mencionado acuerdo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reiterar el acuerdo anterior en todos sus extremos, dando traslado del presente acuerdo a ADIF, RENFE y Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Antes de iniciarse el debate por parte del Portavoz del Grupo Popular se somete a la consideración del Pleno la inclusión de una enmienda "in voce", cuya enmienda consiste en adicionar al dictamen la ratificación del acuerdo plenario de Mayo de 2010 sobre solicitud de determinados servicios ferroviarios; cuya enmienda es rechazada por mayoría absoluta (14 votos en contra del Grupo Socialista y 6 a favor del Grupo Popular y Liberal).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA SOBRE MERCADO DE ELECTRICIDAD Y TARIFAS ELECTRICAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=4>

2011PL00025.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:


**EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según su artículo 97.3, y con base en el marco de la campaña de racionalizar el costo de la tarifa de la luz puesta en marcha por las Asociaciones Vecinales, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Municipal a celebrarse el 22 de febrero de 2011, para su debate y en su caso aprobación la siguiente,

**“MOCION EN RELACIÓN CON EL MERCADO DE LA ELECTRICIDAD Y LAS TARIFAS ELÉCTRICAS”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que desde hace un tiempo estamos viendo como el recibo de la electricidad está subiendo de forma preocupante lo cual supone una carga inasumible para muchas familias de nuestra ciudad, debiendo tenerse en cuenta que la energía eléctrica es un servicio básico en el conjunto de la economía, especialmente entre los consumidores

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

domésticos, que, castigados por la crisis en general y por los déficits arrastrados, difícilmente van a poder soportar aumentos sucesivos en su coste, mucho más si sigue creciendo en los niveles desproporcionados que se van anunciando, máxime cuando la reserva en exclusiva de la cobertura de la Tarifa de Último Recurso (TUR) supone más que un beneficio y una garantía de los consumidores, una ocasión para la trasgresión de las leyes de la competencia, además que los costes unitarios del kw./h no pueden cargarse a los pequeños consumidores, que son mayoritarios, y favorecer a los consumidores compulsivos, sean de la TUR o de las Tarifas Libres.

Que las subidas generadas sobrepasan un incremento medio en las facturas muy por encima del IPC, que se toma como referencia para el aumento de los salarios, por lo cual sería necesaria la contención de las tarifas sociales y de último recurso, en torno a dichos índices de IPC, y el estudio y aplicación de alguna fórmula de progresividad tanto en las tarifas como en los IVAS, además de la concreción y divulgación de las buenas prácticas en el sector, así como la protección del consumidor que sufre las consecuencias finales.

Que desde diferentes ámbitos se presiona al Gobierno, a través de su Ministerio de Industria, para que las tarifas se vayan incrementando, tanto por la subasta de la energía para suministro a tarifa, en el mercado de los Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso, como por la presión ejercida en ocasiones por la Comisión Nacional de la Energía, y especialmente por las grandes empresas, lo que supone siempre ataques a las economías de los más débiles, que en los momentos actuales de crisis económica son una parte muy importante de la población.

Por este motivo, los Ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas a la ciudadanía, han de ser sensibles con las demandas del vecindario y por ello se propone para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, la presente MOCIÓN y la adopción de los siguientes:


#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Dirigirse al Ministerio de Industria solicitando que se instaure un modelo eléctrico que facilite un control de los objetivos medioambientales de ahorro energético y de estimulación de las energías alternativas y de un consumo responsable, y asimismo de equilibrio de las tarifas con la aplicación de criterios de progresividad así como el control en la subida de las tarifas sociales y de último recurso, con el fin de conseguir un modelo transparente y consensuado con la ciudadanía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de la Energía del Ministerio de Industria para que se abran vías de trabajo y consenso con las Asociaciones Vecinales, a los efectos de dialogar sobre las consecuencias de la situación actual especificada en la Exposición de Motivos de la presente Moción.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo con notificaciones personales a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valdepeñas (Ciudad Real), a la

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Confederación de Asociaciones Vecinales, Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, así como al Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de la Energía.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- Aprobación requerimiento previo de adjudicación del Expediente 2010CON00008. Contratación del Suministro Eléctrico en Baja tensión (más de 10 Kw) a los Puntos de Consumo del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=5>

2011PL00026.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

Dada cuenta del procedimiento de licitación tramitado para adjudicar el contrato de Suministro Eléctrico en Baja tensión (más de 10 Kw) a los Puntos de Consumo del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas.

Visto el resultado de la apertura de proposiciones económicas de las empresas admitidas a la licitación:

1.- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. se compromete al cumplimiento del contrato de referencia en las siguientes condiciones:

- Precio de 992.963,40 euros I.V.A. incluido.

A) Precios unitarios IVA incluido:

**a.1) Modalidad 3 periodos (suministros de más 15KW)**

Periodo Horario	P1	P2	P3
Término potencia €/Kw mes	1,361412	0,816847	0,544565
Término energía €/kw	0,201407	0,149818	0,083772
% Consumo	18,001%	49,175%	32,824%

**a.2) Modalidad 2 periodos (suministros entre 10 y 15 KW con DH)**

Periodo Horario	P1	P2
Término potencia €/Kw mes	3,069241	
Término energía €/kw	0,196522	0,092209
% Consumo	41,474%	58,526%

**a.3) Modalidad 1 periodo (suministros entre 10 y 15 KW sin DH)**

Periodo Horario	P1
Término potencia €/Kw mes	3,069241
Término energía €/kw	0,165723

B) Precio del alquiler (en €), IVA incluido:


Nº de Suministro	Tarifa de Acceso	Alquiler Unitario €/mes
21	2.1 A	1,8
71	2.1 DHA	3,7
36	3.0 A	13

-Mejoras:

- . Factura en formato digital
- . Comunicación bidireccional a través de Internet (comprobación de datos, consulta de consumos de los últimos 5 años, agrupación de suministros, disposición de factura en distintos formatos, reclamaciones certificados de consumo, factura electrónica con validez legal, solicitud nuevos suministros, consulta de lecturas...)
- . Atención al cliente: oficina en la localidad (horario laboral) y teléfonos de Atención 24 horas

2.- UNION FENOSA COMERCIAL, S.L., se compromete al cumplimiento del contrato de referencia en las siguientes condiciones:

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Precio de 1.037.789,62 euros I.V.A. incluido.

A) Precios unitarios IVA incluido:

a.1) **Modalidad 3 periodos (suministros de más 15KW)**

Periodo Horario	P1	P2	P3
Término potencia €/Kw mes	1,3614	0,8166	0,5446
Término energía €/kw	0,203685	0,155848	0,089210
% Consumo	40%	50%	10%

a.2) **Modalidad 2 periodos (suministros entre 10 y 15 KW con DH)**

Periodo Horario	P1	P2
Término potencia €/Kw mes	3,0692	
Término energía €/kw	0,203290	0,098335
% Consumo	27%	73%

a.3) **Modalidad 1 periodo (suministros entre 10 y 15 KW sin DH)**

Periodo Horario	P1
Término potencia €/Kw mes	3,0692
Término energía €/kw	0,176201

B) Precio del alquiler (en €), IVA incluido:

Nº de Suministro	Tarifa de Acceso	Alquiler Unitario €/mes
13	Tipo 3	35,46
104	Tipo 4	12,96
8	Tipo 5 (trifásico)	2,87
6	Tipo 5 (monofásico)	0,86
24	ICP (por polo)	0,04

-Mejoras:

- . Factura por periodos mensuales listadas en formato digital, con posibilidad de envío por mail.
- . Acceso a web de gas natural.
- . Atención al cliente: oficina en la localidad (horario laboral) y teléfonos de Atención 24horas


A la vista del informe emitido, en el que se procede a un estudio de valoración de los distintos consumos de acuerdo con los datos aportados por los licitadores concurrentes, igualándolos en condiciones, y sin tener en cuenta dos puntos de consumo duplicados del grupo de entre 10 y 15 Kw con discriminación horaria, ni un punto de más de 15 Kw con tarifa 3.0A, que corresponde a alta tensión; así como de la propuesta de la Mesa de Contratación, de los que resulta:

EMPRESAS	CRITERIOS ADJUDICACIÓN				
	PRECIO (90 PTOS)	MEJORAS (10 PTOS)			TOTAL
		FACTURA DIGITAL (5 PTOS)	FACTURA ELECTRÓNICA (2,5 PTOS)	OFICINA EN VALDEPEÑAS (2,5 PTOS)	
<b>1.- IBERDROLA</b>	<b>90</b>	<b>5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>100,00</b>
<b>2.- GAS NATURAL UNION FENOSA</b>	<b>80,37</b>	<b>5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>90,37</b>

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 135 de la Ley 3072007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como requisito previo a la adjudicación del contrato.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Requerir a la entidad IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., siendo su oferta la más ventajosa, para que en plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente la siguiente documentación:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72





Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- Documento acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento garantía definitiva por importe equivalentes al 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o del documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con éste último.

- Certificación administrativa expedida por la Tesorería Municipal de hallarse al corriente por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante Certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto de que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y 1 abstenciones y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- APROBACIÓN CESIÓN A UNIÓN FENOSA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Y ACCESO A CELDAS EN CALLE REAL Nº 9..**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=6>


2011PL00027.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Visto el escrito remitido a esta Corporación por UNION FENOSA DISTRIBUCION,S.A. en relación a la documentación necesaria para llevar a cabo la tramitación de la cesión 348210030169, sita en Calle Real nº 9, en este Término Municipal,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCION,S.A. las instalaciones consistentes en 380

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

mts. de línea de media tensión subterránea que discurre por Calle Escuelas y Calle Real, correspondiente al expediente antes citado, declarando, asimismo, que dichas instalaciones discurren por terrenos destinados a vía pública.

El centro de seccionamiento a instalar, se dispondrá conforme al proyecto redactado a tal fin y de tal forma que el acceso al mismo se realiza desde la propia calle.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- Puesta a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de terrenos en Sector 6-A para la construcción de un Colegio Público.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=7>

2011PL00028.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, Personal y Seguridad Ciudadana:

**RESULTANDO** que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2009, se puso a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las parcelas nº 6-A (dedicada a Dotacional Educativo) y la nº 7 (destinada a Zona Verde) del Sector 6-A, para la construcción de un Colegio Público de dos líneas; estando sometida dicha cesión a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal en cuyo instrumento de planeamiento se califica como Dotacional educativo la parcela nº7 citada.


**CONSIDERANDO** que mediante Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 6, de 11 de Enero de 2011, se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la superficie necesaria para la implantación de un Colegio Público, integrada por la parte norte de la parcela nº 6, de 1.793,98 m2, y la parte sur de la parcela nº 7, de 6.274,7 m2, ambas del Sector 6-A de Valdepeñas; La parcela completa puesta a disposición se describe como sigue:

Urbana.- Sita en el Sector 6-A de Valdepeñas, con fachada a Calle José Pintado.- Mide una superficie de OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS Y SESENTA Y OCHO DECÍMTROS CUADRADOS (8.068,68 M2), y linda desde su fachada: por la derecha, resto de parcela número 7; izquierda, resto de la parcela nº 6; y fondo, con la calle Antonio Martín-Peñasco Camacho.

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

**SEGUNDO.** Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que efectuada esta puesta a disposición definitiva, agilice los trámites necesarios para la construcción del Colegio Público en las parcelas mencionadas.

Antes de proceder al debate del asunto, por parte de la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno la inclusión de una enmienda, cuya justificación viene dada por haberse recibido el día de la fecha un escrito de la Delegación de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura en relación al asunto.

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar dicha enmienda, de tal modo que el Dictamen quedaría redactado como sigue:

“”””**RESULTANDO** que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2009, se puso a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las parcelas nº 6-A (dedicada a Dotacional Educativo) y la nº 7 (destinada a Zona Verde) del Sector 6-A, para la construcción de un Colegio Público de dos líneas; estando sometida dicha cesión a la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal en cuyo instrumento de planeamiento se califica como Dotacional educativo la parcela nº7 citada.

**CONSIDERANDO** que mediante Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 6, de 11 de Enero de 2011, se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:


**PRIMERO.** Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la superficie necesaria para la implantación de un Colegio Público, integrada por la parte norte de la parcela nº 6, de 1.793,98 m2, y la parte sur de la parcela nº 7, de 6.274,7 m2, ambas del Sector 6-A de Valdepeñas; La parcela completa puesta a disposición se describe como sigue:

Urbana.- Sita en el Sector 6-A de Valdepeñas, con fachada a Calle José Pintado.- Mide una superficie de OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS Y SESENTA Y OCHO DECÍMTROS CUADRADOS (8.068,68 M2), y linda desde su fachada: por la derecha, resto de parcela número 7; izquierda, resto de la parcela nº 6; y fondo, con la calle Antonio Martín-Peñasco Camacho.

Título: Ayuntamiento de Valdepeñas titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud del documento administrativo Reparcelación otorgada en Valdepeñas el 30 de Abril de 2003, según inscripción 1ª, folios 120 y 121, libro 830, tomo 1686, fincas 70778 y 70779, con fecha 16 de mayo de 2003.

**SEGUNDO.** Los terrenos citados se ponen a disposición de la Consejería de Educación para la construcción de un Nuevo C.P. 6 + 12 Uds., comprometiéndose el

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el art. 173 c TRLOTAU.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento se compromete a

4.1. Realizar las necesarias obras de urbanización en el caso de que los terrenos no tengan la consideración de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del Centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.

4.2. En el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.

4.3. Eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las Obras.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Valdepeñas autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados 4.1 y 4.2 anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de educación decidiera acometerlas por su cuenta.

**SEXTO.** Solicitar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que efectuada esta puesta a disposición definitiva, agilice los trámites necesarios para la construcción del Colegio Público en las parcelas mencionadas. """"""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**8º.- AUTORIZACIÓN DE ACCESO A CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y SERVIDUMBRE DE PASO PARA LMTS EN POLÍGONO 103, PARCELA 86.**


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=8>

2011PL00029.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Visto el escrito remitido a esta Corporación por D. Matías Ibáñez Pérez solicitando autorización de acceso a Centro de Seccionamiento y servidumbre de paso para LMTS (26,00 mts.) en Polígono 103, Parcela 86, y visto asimismo el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial,

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

1º.- Conceder la autorización de acceso al Centro de Seccionamiento y servidumbre de paso para dicha línea.

2º.- Una vez que se desarrolle urbanísticamente el Sector en el que se ubica, la línea deberá ser modificada por el propietario de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- DENOMINACIÓN DE VIAL.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=9>

2011PL00030.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Visto el Plano correspondiente al Sector Urbanizable "La Aguzadera" y siendo necesario la denominación del vial sito al Oeste de dicho Sector

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la denominación de Calle Zafiro al vial perpendicular a la Calle Topacio, según figura en la documentación gráfica correspondiente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- Aprobación del Expediente 2011URB00108. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 19 "FERROCARRIL".**


<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=10>

2011PL00031.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Visto el escrito presentado por D. Javier de Mesa García, Jefe de División de Urbanización II de la Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES, en relación a los Programas de Actuación Urbanizadora de la "Actuación Residencial del Sector 19-Ferrocarril" y de la "Actuación Residencial del Sector 22-Camino de Almagro", acompañando la documentación precisa para la tramitación de los mismos.

Vista la documentación relativa a la "Actuación Residencial del Sector 19-Ferrocarril".

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Resultando que en Julio de 2006 fue suscrito Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y SEPES para el desarrollo, mediante el sistema de gestión directa, de una actuación residencial en el ámbito del Sector 19.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el desarrollo de la "Actuación Residencial del Sector 19-Ferrocarril" mediante el sistema de gestión directa.


Segundo.- Someter a información pública la Alternativa Técnica del PAU del Sector 19-Ferrocarril formulada por SEPES en mayo de 2010. Dicha información pública se articulará de la siguiente manera:

Se remitirá notificación a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora, que resultan ser los siguientes:

- Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES.
- Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Explotaciones de Viñedos, S.A.
- RENFE.
- UNIÓN FENOSA.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras de Ciudad Real).
- Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, (Servicio de Ctras.)

Se publicará edicto en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y, posterior o simultáneamente, en el Diario LANZA, siendo su contenido el siguiente:

"Por la Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Valdepeñas, se ha formulado Programa de Actuación Urbanizadora de la "Actuación Residencial del Sector 19-Ferrocarril", cuya Alternativa Técnica viene a desarrollar la ordenación del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					

MLTE-8FFE72



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

El ámbito de la actuación (Sector 19) queda delimitado de la siguiente manera: Norte, calle Torrecillas; Sur, calle del Cristo; Este, Bodegas La Gloria y Barrio de San Pedro y Oeste, circunvalación CM-412.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse alegaciones.”.

Tercero.- De conformidad con las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal, poner en conocimiento de SEPES las siguientes observaciones:

- a. Aprobar las fases determinadas en el Plan Parcial.
- b. Condicionar la ejecución de la primera fase del Sector 19 al desarrollo y ejecución, previo o simultáneo, de las conexiones de las infraestructuras urbanas exteriores, y especialmente de las viarias, a saber: conexión meridional con el Paseo de la Estación y conexión sur con la Rotonda del Campo de Golf.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- Aprobación del Expediente 2011URB00110. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SECTOR 22 "CAMINO DE ALMAGRO".**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=11>

2011PL00032.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

Visto el escrito presentado por D. Javier de Mesa García, Jefe de División de Urbanización II de la Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES, en relación a los Programas de Actuación Urbanizadora de la “Actuación Residencial del Sector 19-Ferrocarril” y de la “Actuación Residencial del Sector 22-Camino de Almagro”, acompañando la documentación precisa para la tramitación de los mismos.


Vista la documentación relativa a la “Actuación Residencial del Sector 22-Camino de Almagro”.

Resultando que en 2008 fue suscrito Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y SEPES para el desarrollo, mediante el sistema de gestión directa, de una actuación residencial en el ámbito del Sector 22.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el desarrollo de la “Actuación Residencial del Sector 22-Camino de Almagro” mediante el sistema de gestión directa.

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepenas.es

Segundo.- Someter a información pública la Alternativa Técnica del PAU del Sector 22-Camino de Almagro formulada por SEPES en mayo de 2010. Dicha información pública se articulará de la siguiente manera:

Se remitirá notificación a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora, que resultan ser los siguientes:


- Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES.
- Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Explotaciones de Viñedos, S.A.
- RENFE.
- UNIÓN FENOSA.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras de Ciudad Real).
- Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, (Servicio de Ctras.).
- Edificaciones TIFAN.
- COIVSA.
- MEMBRIOil, S.L.

Se publicará edicto en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y, posterior o simultáneamente, en el Diario LANZA, siendo su contenido el siguiente:

“Por la Entidad Pública Empresarial del Suelo SEPES, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Valdepeñas, se ha formulado Programa de Actuación Urbanizadora de la “Actuación Residencial del Sector 22-Camino de Almagro”, cuya Alternativa Técnica viene a desarrollar la ordenación del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

El ámbito de la actuación (Sector 22) queda delimitado de la siguiente manera: Norte, CM-412; Sur, Sector S-14B “Campo de Golf”; Este, circunvalación CM-412 y Oeste, N-IV.

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkpcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					





Lo que se expone al público por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse alegaciones.”.

Tercero.- De conformidad con las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal, poner en conocimiento de SEPES las siguientes observaciones:

- c. Aprobar las fases determinadas en el Plan Parcial.
- d. Condicionar la ejecución de la primera fase del Sector 22 al desarrollo y ejecución, previo o simultáneo, de las conexiones de las infraestructuras urbanas exteriores, y especialmente de las viarias, a saber: conexión meridional con el Paseo de la Estación y conexión sur con la Rotonda del Campo de Golf.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- Aprobación de Honores y Distinciones 2011.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=12>

2011PL00033.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura y Turismo:

**RESULTANDO** que según se estipula en el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de este Ayuntamiento es preceptivo la aprobación del Pleno para la concesión de los Honores y Distinciones, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo.

**CONSIDERANDO** que concurren en las personas e instituciones, que a continuación se relacionan, los méritos y circunstancias que los hacen acreedores de los siguientes honores

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**


HIJOS ADOPTIVOS:

**A LA FAMILIA CORONADO**

MEDALLA DE LAS LETRAS “JUAN ALCAIDE”:

**AL GRUPO ARTÍSTICO LITERARIO “EL TRASCACHO”**

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					



MEDALLA AL MÉRITO ARTESANAL

**A D. LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

MEDALLA AL MÉRITO ARTESANAL

**A D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PINTADO HERVÁS**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**13º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=13>


Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

**14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20110222X1&punto=14>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:30 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-8FFE72

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 26
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	31/03/2011 08:36:36	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 3lnwPkipcKZkqPC5seDoyc46DjFEphFW					